



Publicada en el BOE la convocatoria para pymes industriales

Nota de prensa

Arranca el reparto de ayudas para la reducción de la jornada laboral sin recortar salarios

- Para el ministro Héctor Gómez, “este programa piloto ofrece a las pymes industriales una nueva forma de organizar sus jornadas laborales con reducciones del tiempo de trabajo sin afectar a los salarios y mejorando sus resultados empresariales”.

13 de abril de 2023.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través del proyecto piloto de reducción de la jornada laboral. El presupuesto asignado a este proyecto es de 9,6 millones de euros.

Para el ministro **Héctor Gómez**, “este programa piloto ofrece a las pymes industriales una nueva forma de organizar sus jornadas laborales con reducciones del tiempo de trabajo sin afectar a los salarios y mejorando sus resultados empresariales. Animo a las empresas a que aprovechen este programa y presenten sus iniciativas”.

Se apoyarán los proyectos piloto que realicen las pymes industriales, con una duración mínima de 24 meses desde la fecha de la resolución de concesión. Se deben plantear mejoras organizativas empresariales que generen un incremento de productividad que compense los sobrecostes salariales. Este programa apoyará los gastos asociados a esa reorganización, y parte de los costes salariales incurridos. El importe máximo por empresa será de 200.000 euros.



Características de los proyectos piloto

Los proyectos piloto deberán tener, al menos, el siguiente contenido:

- Reducción mínima de la jornada laboral a tiempo completo del 10% de la jornada en cómputo semanal.
- La reducción de jornada se mantendrá durante dos años.
- La reducción de jornada afectará únicamente a personas trabajadoras con contrato indefinido a tiempo completo en el momento de inicio del proyecto.
- El número de personas trabajadoras participantes debe afectar como mínimo a un porcentaje de la plantilla de la empresa o centro de trabajo en función del tamaño de este (hasta 20 personas en plantilla, un 30% de participantes; entre 21 y 249 personas en plantilla, un 25%).
- Medidas organizativas o formativas para optimizar el tiempo de trabajo a implementar durante toda la duración del proyecto piloto, que redunden en la mejora de la productividad.
- Indicadores que midan la mejora de la evolución de la productividad.
- Ser objeto de acuerdo con la representación legal de los trabajadores, con carácter previo a la solicitud de la ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de hoy en el BOE.

Dado que es un proyecto experimental y piloto, con un presupuesto reducido, se ha decidido restringirlo al sector industrial (incluyendo servicios industriales) para conseguir una suficiente representatividad estadística que permita obtener conclusiones basadas en datos que puedan posteriormente escalarse al resto de la economía.

Aunque esta norma se impulsa desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la gestión se realizará desde la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI).

La convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/13/pdfs/BOE-B-2023-10617.pdf>



Enlace a la Sede Electrónica para pedir las ayudas:

<https://sede.eoi.es/oficina->

[eoi/tramites/acceso.do?id=8248&block=subvenciones_1094&blockType=AR](https://sede.eoi.es/oficina-eoi/tramites/acceso.do?id=8248&block=subvenciones_1094&blockType=AR)

[EAS SEDE](#)

Nota de prensa